

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excma. Diputación Provincial de Salamanca

ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Mediante Decreto de la Presidencia nº n° 2001/08, de 27 de mayo, (B.O.P. nº 109, de 9 de junio de 2008), se anunció la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de libre designación, el puesto de Director del Área de Fomento.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2838/08, de 22 de julio, se resolvió la convocatoria pública de referencia, resultando adjudicatario del puesto convocado el funcionario público que se indica:

- División: 41, Dirección de Área
- Denominación del puesto de trabajo:
Director del Área de Fomento
- Funcionario designado:
D. Manuel Isaac Borrego Fernández

El funcionario designado deberá tomar posesión del puesto adjudicado dentro de los tres días hábiles siguientes al de cese en su actual destino, que deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

La referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P., sin perjuicio de los demás recursos que se estimen procedentes.

Salamanca, 23 de julio de 2008.—LA PRESIDENTA, Isabel Jiménez García.

* * *

BIENESTAR SOCIAL

Edicto

Resolución de Rectificación de la Convocatoria dirigida a los municipios de la provincia de Salamanca, interesados en solicitar la participación en el programa de promoción de la autonomía personal "DEPENDEN DE TI", año 2008

Mediante Decreto de Presidencia 2722/08 de 11 de julio se resuelve rectificación a la convocatoria dirigida a los municipios de la provincia de Salamanca, interesados en solicitar la participación en el programa de promoción de la autonomía personal "DEPENDEN DE TI", año 2008, procediéndose a la publicación literal de la parte dispositiva del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 59) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Art. 34.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por Ley 11/99 y Base Novena, 2. de la citada convocatoria.

RESOLUCIÓN

Rectificar de oficio al amparo de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 30/92 del 26 de noviembre, el Decreto 2.202/08, de fecha 4 de junio de 2008, mediante el cual se aprueba la resolución de la Convocatoria dirigida a municipios interesados en participar en el Programa de Promoción de la Autonomía Personal "Depende de Ti" ya que el ANEXO I ADMITIDOS se debe sustituir, por el ANEXO I: ADMITIDOS que se adjunta a la presente propuesta en el que figuran los municipios de Cilleros de la Bastida y Vilvestre, omitidos por error en el anterior.

ZAS	Código INE	MUNICIPIOS	REQUISITOS SI/NO	OBSERVACIONES
ALBA DE TORMES	37008	Alba de Tormes	Sí	
ALBA DE TORMES	37029	Anaya de Alba	Sí	
ALBA DE TORMES	37047	Beleña	Sí	
ALBA DE TORMES	37114	Chagarcía Medianero	Sí	
ALBA DE TORMES	37108	Coca de Alba	Sí	
ALBA DE TORMES	37141	Gajates	Sí	
ALBA DE TORMES	37143	Galinduste	Sí	
ALBA DE TORMES	37144	Gailsancho	Sí	
ALBA DE TORMES	37162	Horcajo Medianero	Sí	

ZAS	Código INE	MUNICIPIOS	REQUISITOS SI/NO	OBSERVACIONES
ALBA DE TORMES	37169	Larrodrigo	Sí	
ALBA DE TORMES	37182	Martinamor	Sí	
ALBA DE TORMES	37188	Maya (La)	Sí	
ALBA DE TORMES	37237	Pedrosillo de los Aires	Sí	
ALBA DE TORMES	37242	Pelayos	Sí	
ALBA DE TORMES	37310	Sieteiglesias de Tormes	Sí	
ALBA DE TORMES	37330	Valdecarros	Sí	
		16	16	
BEJAR	37013	Aldeacipreste	Sí	
BEJAR	37046	Béjar	Sí	
BEJAR	37071	Calzada de Béjar (La)	Sí	
BEJAR	37102	Cerro (El)	Sí	
BEJAR	37109	Colmenar de Montemayor	Sí	
BEJAR	37112	Cristóbal	Sí	
BEJAR	37161	Horcajo de Montemayor	Sí	
BEJAR	37168	Lagunilla	Sí	
BEJAR	37195	Molinillo	Sí	
BEJAR	37201	Montemayor del Río	Sí	
BEJAR	37212	Navacarros	Sí	
BEJAR	37217	Navalmoral de Béjar	Sí	
BEJAR	37244	Peñacaballera	Sí	
BEJAR	37252	Pinedas	Sí	
BEJAR	37263	Puerto de Béjar	Sí	
BEJAR	37282	Sanchotello	Sí	
BEJAR	37331	Valdefuente de Sangusín	Sí	
BEJAR	37332	Valdehijaderos	Sí	
BEJAR	37334	Valdelageve	Sí	
		19	19	
CIUDAD RODRIGO I	37052	Boada	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37054	Bodón (El)	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37068	Cabrillas	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37096	Castillejo de Martín Viejo	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37107	Ciudad Rodrigo	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37119	Encina (La)	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37183	Martín de Yeltes	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37199	Monsagro	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37233	Pastores	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37241	Pelarrodríguez	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37267	Retortillo	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37272	Saelices el Chico	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37279	Sancti-Spiritus	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37306	Serradilla del Arroyo	Sí	
CIUDAD RODRIGO I	37307	Serradilla del Llano	Sí	
		15	15	
CIUDAD RODRIGO II	37002	Agallas	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37006	Alamedilla (La)	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37011	Alberguería de Argañán (La)	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37015	Aldea del Obispo	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37056	Bouza (La)	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37091	Casillas de Flores	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37127	Espeja	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37136	Fuenteguinaldo	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37145	Gallegos de Argañán	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37166	Ituero de Azaba	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37181	Martiago	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37221	Navasfrías	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37234	Payo (El)	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37245	Peñaparda	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37258	Puebla de Azaba	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37264	Puerto Seguro	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37269	Robleda	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37303	Sahugo (El)	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37356	Villar de Argañán	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37357	Villar de Ciervo	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37359	Villar de la Yegua	Sí	
CIUDAD RODRIGO II	37371	Villasrubias	Sí	
		22	22	
GUIJUELO	37024	Aldeavieja de Tormes	Sí	
GUIJUELO	37103	Cespedosa de Tormes	Sí	
GUIJUELO	37133	Fresnedoso	Sí	
GUIJUELO	37146	Gallegos de Solmirón	Sí	

ZAS	Código INE	MUNICIPIOS	REQUISITOS SI/NO	OBSERVACIONES	ZAS	Código INE	MUNICIPIOS	REQUISITOS SI/NO	OBSERVACIONES
GUIJUELO	37155	Guijo de Ávila	Sí		LUMBRALES	37311	Sobradillo	Sí	
GUIJUELO	37156	Guijuelo	Sí		LUMBRALES	37367	Villasbuenas	Sí	
GUIJUELO	37218	Navamorales	Sí		LUMBRALES	37350	Vivestre	Sí	
GUIJUELO	37251	Peromingo	Sí		LUMBRALES	37381	Zarza de Pumareda (La)	Sí	
GUIJUELO	37259	Puebla de San Medel	Sí				21	21	
GUIJUELO	37261	Puente del Congosto	Sí		PEÑARANDA	37012	Alconada	Sí	
GUIJUELO	37297	Santibáñez de Béjar	Sí		PEÑARANDA	37022	Aldeaseca de la Frontera	Sí	
GUIJUELO	37300	Santos (Los)	Sí		PEÑARANDA	37057	Bóveda del Río Almar	Sí	
GUIJUELO	37312	Sorihuela	Sí		PEÑARANDA	37077	Campo de Peñaranda (El)	Sí	
GUIJUELO	37315	Tala (La)	Sí		PEÑARANDA	37081	Cantalapiedra	Sí	
GUIJUELO	37319	Tejado (El)	Sí		PEÑARANDA	37083	Cantaracillo	Sí	
GUIJUELO	37333	Valdelacasa	Sí		PEÑARANDA	37174	Macotera	Sí	
GUIJUELO	37341	Valverde de Valdelacasa	Sí		PEÑARANDA	37178	Malpartida	Sí	
		17	17		PEÑARANDA	37179	Mancera de Abajo	Sí	
LAS VILLAS	37017	Aldeanueva de Figueroa	Sí		PEÑARANDA	37215	Nava de Sotrobal	Sí	
LAS VILLAS	37031	Arabayona de Mógica	Sí		PEÑARANDA	37246	Peñaranda de Bracamonte	Sí	
LAS VILLAS	37033	Arcediano	Sí		PEÑARANDA	37265	Rágama	Sí	
LAS VILLAS	37062	Cabezabellosa de la Calzada	Sí		PEÑARANDA	37276	Salmoral	Sí	
LAS VILLAS	37082	Cantalpino	Sí		PEÑARANDA	37296	Santiago de la Puebla	Sí	
LAS VILLAS	37110	Cordovilla	Sí		PEÑARANDA	37317	Tarazona de Guareña	Sí	
LAS VILLAS	37128	Espino de la Orbada	Sí		PEÑARANDA	37324	Tordillos	Sí	
LAS VILLAS	37222	Negrilla de Palencia	Sí		PEÑARANDA	37348	Ventosa del Río Almar	Sí	
LAS VILLAS	37224	Orbada (La)	Sí		PEÑARANDA	37358	Villar de Gallimazo	Sí	
LAS VILLAS	37231	Parada de Rubiales	Sí		PEÑARANDA	37382	Zorita de la Frontera	Sí	
LAS VILLAS	37238	Pedrosillo el Ralo	Sí				19	19	
LAS VILLAS	37239	Pedroso de la Armuña (El)	Sí		RURAL NORTE	37019	Aldearrodrigo	Sí	
LAS VILLAS	37254	Pitiegua	Sí		RURAL NORTE	37030	Añoover de Tormes	Sí	
LAS VILLAS	37294	Santa Marta de Tormes	Sí		RURAL NORTE	37226	Palacios del Arzobispo	Sí	
		14	14		RURAL NORTE	37299	Santiz	Sí	
LEDESMA	37170	Ledesma	Sí		RURAL NORTE	37327	Torresmenudas	Sí	
LEDESMA	37180	Manzano (El)	Sí		RURAL NORTE	37354	Villamayor	Sí	
LEDESMA	37186	Mata de Ledesma (La)	Sí				6	6	
LEDESMA	37198	Monleras	Sí		RURAL SUR	37072	Calzada de Don Diego	Sí	
LEDESMA	37301	Sardón de los Frailes	Sí		RURAL SUR	37079	Canillas de Abajo	Sí	
LEDESMA	37345	Vega de Tirados	Sí		RURAL SUR	37088	Carrascal del Obispo	Sí	
LEDESMA	37369	Villaseco de los Gamitos	Sí		RURAL SUR	37203	Monterrubio de la Sierra	Sí	
LEDESMA	37370	Villaseco de los Reyes	Sí		RURAL SUR	37291	San Pedro de Rozados	Sí	
		8	8		RURAL SUR	37346	Veguillas (Las)	Sí	
LINARES	37098	Cepeda	Sí		RURAL SUR	37353	Villalba de los Llanos	Sí	
LINARES	37125	Escurial de la Sierra	Sí				7	7	
LINARES	37131	Frades de la Sierra	Sí		TAMAMES	37001	Abusejo	Sí	
LINARES	37147	Garcibuey	Sí		TAMAMES	37009	Alba de Yeltes	Sí	
LINARES	37158	Herguijuela de la Sierra	Sí		TAMAMES	37018	Aldeanueva de la Sierra	Sí	
LINARES	37159	Herguijuela del Campo	Sí		TAMAMES	37041	Barbalos	Sí	
LINARES	37172	Linares de Riofrío	Sí		TAMAMES	37045	Bastida (La)	Sí	
LINARES	37176	Madroñal	Sí		TAMAMES	37050	Berrocal de Huebra	Sí	
LINARES	37193	Miranda del Castañar	Sí		TAMAMES	37061	Cabaco (El)	Sí	
LINARES	37197	Monleón	Sí		TAMAMES	37090	Casas del Conde (Las)	Sí	
LINARES	37284	San Esteban de la Sierra	Sí		TAMAMES	37099	Cereceda de la Sierra	Sí	
LINARES	37287	San Miguel de Valero	Sí		TAMAMES	37104	Cilleros de la Bastida	Sí	
LINARES	37298	Santibáñez de la Sierra	Sí		TAMAMES	37115	Dios le Guarde	Sí	
LINARES	37305	Sequeros	Sí		TAMAMES	37177	Maillo (El)	Sí	
LINARES	37313	Sotoserrano	Sí		TAMAMES	37194	Mogarraz	Sí	
LINARES	37325	Tomadizo (El)	Sí		TAMAMES	37204	Morasverdes	Sí	
LINARES	37339	Valero	Sí		TAMAMES	37211	Narros de Matalayegua	Sí	
LINARES	37355	Villanueva del Conde	Sí		TAMAMES	37214	Nava de Francia	Sí	
		18	18		TAMAMES	37219	Navarredonda de la Rinconada	Sí	
LUMBRALES	37003	Ahigal de los Aceiteros	Sí		TAMAMES	37260	Puebla de Yeltes	Sí	
LUMBRALES	37014	Aldeadávila de la Ribera	Sí		TAMAMES	37268	Rinconada de la Sierra (La)	Sí	
LUMBRALES	37039	Bañobárez	Sí		TAMAMES	37273	Sagrada (La)	Sí	
LUMBRALES	37044	Barruecopardo	Sí		TAMAMES	37286	San Martín del Castañar	Sí	
LUMBRALES	37049	Bermellar	Sí		TAMAMES	37289	San Muñoz	Sí	
LUMBRALES	37101	Cerralbo	Sí		TAMAMES	37304	Sepulcro-Hilario	Sí	
LUMBRALES	37132	Fregeneda (La)	Sí		TAMAMES	37316	Tamames	Sí	
LUMBRALES	37137	Fuentelante	Sí				24	24	
LUMBRALES	37160	Hinojosa de Duero	Sí		VITIGUDINO	37028	Almendra	Sí	
LUMBRALES	37173	Lumbrals	Sí		VITIGUDINO	37042	Barceo	Sí	
LUMBRALES	37184	Masueco	Sí		VITIGUDINO	37058	Brincones	Sí	
LUMBRALES	37191	Milano (El)	Sí		VITIGUDINO	37065	Cabeza del Caballo	Sí	
LUMBRALES	37223	Olmedo de Camaces	Sí		VITIGUDINO	37106	Cipérez	Sí	
LUMBRALES	37266	Redonda (La)	Sí		VITIGUDINO	37113	Cubo de Don Sancho (El)	Sí	
LUMBRALES	37275	Saldeana	Sí		VITIGUDINO	37123	Encinasola de los Comendadores	Sí	
LUMBRALES	37285	San Felices de los Gallegos	Sí		VITIGUDINO	37154	Guadramiro	Sí	
LUMBRALES	37302	Saucelle	Sí		VITIGUDINO	37165	Iruelos	Sí	

ZAS	Código INE	MUNICIPIOS	REQUISITOS SI/NO	OBSERVACIONES
VITIGUDINO	37243	Peña (La)	Sí	
VITIGUDINO	37248	Perales de Abajo	Sí	
VITIGUDINO	37249	Perales de Arriba	Sí	
VITIGUDINO	37250	Pereña de la Ribera	Sí	
VITIGUDINO	37280	Sanchón de la Ribera	Sí	
VITIGUDINO	37328	Trabanca	Sí	
VITIGUDINO	37337	Valderodrigo	Sí	
VITIGUDINO	37340	Valsalabroso	Sí	
VITIGUDINO	37349	Vídola (La)	Sí	
VITIGUDINO	37360	Villar de Peralonso	Sí	
VITIGUDINO	37361	Villar de Samaniego	Sí	
VITIGUDINO	37363	Villares de Yeltes	Sí	
VITIGUDINO	37364	Villarino de los Aires	Sí	
VITIGUDINO	37366	Villarmuerto	Sí	
VITIGUDINO	37373	Villavieja de Yeltes	Sí	
VITIGUDINO	37376	Vitigudino	Sí	
VITIGUDINO	37377	Yecla de Yeltes	Sí	
TOTALES		232	232	

Frente a la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ó ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en los Art. 116 y 117 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 28 de julio de 2008.—LA PRESIDENTA, Isabel Jiménez García.

Ayuntamientos

Salamanca

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Corrección de erratas

Advertida errata en la inserción del B.O.P de Salamanca, número 140, de fecha 23 de julio de 2008, en el que se publica el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la Contratación para Adjudicar, mediante Procedimiento Abierto y Concurso la realización del Diseño, Construcción, Decoración, Montaje, Desmontaje, Mantenimiento y Transporte de un Stand que representará al Patronato Provincial de Turismo de Salamanca en la feria de INTUR 2008.

Se procede a efectuar la oportuna rectificación; en la página número 10, primera columna en el párrafo primero punto número 1) OBJETO DE CONTRATO, en la línea tercera donde dice "en la Feria de INTUR 2007" debe decir "en la Feria de INTUR 2008", y en el párrafo primero del punto número 4) PLAZO DE EJECUCIÓN, en la línea tercera donde dice "la Feria INTUR 2007" debe decir, "la Feria INTUR 2008".

* * *

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio

El Segundo Teniente Alcalde por delegación de la Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha aprobó la siguiente Resolución:

"Visto el expediente administrativo de la Oposición Libre para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE PROFESOR/A DE TROMPETA, vacante/s en la plantilla Laboral, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de Noviembre de 2007, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de Noviembre de 2007, nº 229 y en el Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de Noviembre de 2007, nº 233, procede como trámite siguiente aprobar la siguiente:

RESOLUCION.- 1º.- Aprobar provisionalmente la relación de admitidos y excluidos de dicha Oposición Libre como se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento (Plaza Mayor 1), y en la que figuran como:

EXCLUIDOS

NINGUNO

2º.- Determinar la composición concreta del Tribunal que ha de intervenir en el proceso selectivo el cual quedará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Juan Antonio de la Cruz Vallejo, como titular, y D. Francisco Muñiz Hernández, como suplente.

VOCALES: En representación de la Junta de Castilla y León: D. Luis Miguel Jiménez Resino, como titular y Dª. Antonia Madrid Bautista, como suplente; En representación del Profesorado Oficial o experto en la materia: D. Fernando Sánchez García, como titular y Dª. Noemí Estévez Colmenero, como suplente; Como funcionarios designados por la Alcaldía Presidencia: D. Tomás García Sancho, como titular y D. Rafael Rivero Sánchez, como suplente; Dª. Ana Mª. Tizón García, como titular, y D. Agustín Martín Sánchez, como suplente.

SECRETARIO: Dª. Gloria García Manzano, como titular y D. José Mª. Rodríguez Salinero, como suplente.

Como representante del Comité de Empresa: D. Pablo González Pérez, como titular, y D. Orlando Hechavarría Alonso, como suplente.

3º.- Conceder a los interesados la posibilidad de formular reclamaciones contra esta Resolución en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, declarando aprobada definitivamente la relación a la que se alude en el punto número uno si no se produjeran reclamaciones contra la misma.

4º.- Fijar como fecha de iniciación de las pruebas selectivas previstas en las bases de la convocatoria, el día 3 de Septiembre de 2008, en la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento (Plaza Mayor) a las 17,30 horas; siempre que no haya reclamaciones contra las listas de admitidos y excluidos y composición del Tribunal."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 21 de julio de 2008.—EL SEGUNDO TTE. ALCALDE, Fernando Rodríguez Alonso.

* * *

Santa Marta de Tormes

Edicto

Por Gil Fran Construcción y Medio Ambiente S.L se solicita licencia ambiental para la actividad de sistema fotovoltaico de 100 K w conectado a red eléctrica, que estará ubicado en la parcela 1000 del polígono 501, de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Marta de Tormes a 23 de julio de 2008.—El Alcalde, Javier Cascante Roy.

* * *

Alba de Tormes

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el artículo 58.1.b) de dicho Reglamento y el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de VEINTE días el expediente incoado para la obtención de autorización de uso excepcional en suelo rústico para una explotación porcina por MANUEL DELGADO GARCÍA, en Parcela 5223 y 5227 Polígono 505 en el término municipal de Alba de Tormes (Salamanca).

Alba de Tormes a 17 de julio de 2008.—La Alcaldesa, María Concepción Miguélez Simón.

* * *